

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Para cualquier información puede dirigirse al teléfono 91 380 79 45 o presencialmente en las dependencias de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Villa de Vallecas – Pº Federico García Lorca, 12- 28031 Madrid

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable	COORDINACIÓN DE DISTRITO
Tratamiento	ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN DISTRITOS
Dirección	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid
Fines	Desarrollo de actividades lúdicas y de esparcimiento, culturales y deportivas en los Distritos
Delegado/a de protección de datos	oficprotecciondatos@madrid.es
Categoría de personas interesadas	Ciudadanía y residentes, mayores de 18 años
Datos personales	Identificativos y personales
Personas destinatarias de cesiones	No
Transferencias internacionales de datos	No
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno ANM 2017/36 de 24 de mayo (sede.madrid.es)
Legitimación para el tratamiento de datos	Interés público: Acuerdo de la Junta de Gobierno de Organización y Competencias de los Distritos
Plazos de conservación de los datos	Identificativos: entre 5 a 10 años Personales: entre 5 a 10 años

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal “AYRE”. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de